INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión V2, publicada el 15 de agosto de 2025, actualizada el 19 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"… el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal"*

En el marco de lo anterior, el presente estudio de sector tiene como finalidad analizar las condiciones del mercado relacionadas con la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**, desde un enfoque económico, técnico y operativo, permitiendo identificar la oferta disponible, el comportamiento de la demanda y las condiciones de suministro. Lo anterior, con el propósito de estructurar un proceso de contratación que garantice la selección objetiva del contratista y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En ese sentido, el alcance del presente análisis se encuentra directamente determinado por la necesidad institucional de contratar el suministro de dotación para el Concejo Municipal de Tocancipá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, así como garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde se prestan los servicios y se desarrollan actividades del Concejo Municipal de Tocancipá.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual ha recomendado fortalecer los procesos de planeación en la contratación pública como mecanismo para promover la transparencia, la eficiencia en el gasto y la libre competencia entre oferentes.

En concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Tocancipá, en el desarrollo del presente proceso de contratación, busca mediante este estudio generar herramientas que permitan comprender las dinámicas del mercado de los servicios requeridos, con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, así como una adecuada identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ".

El presente estudio se elabora, con el objeto de establecer el Valor del Contrato y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1/1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes condiciones técnicas comprenden la descripción técnica de la necesidad a contratar el conforme al objeto descrito anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

LISTADO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2026				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**IMAGEN**
1	**Prendas:** Vestido de labor, compuesto por: Blusa estampada, manga corta en un solo tono, unisex, con cuello en "V", cierre frontal mediante cremallera resistente y de fácil manipulación, confección en tela lino 9000 antifluido, costuras reforzadas para mayor durabilidad, ribetes o líneas decorativas en contraste conforme al diseño aprobado por la Entidad y bolsillos funcionales. Pantalón en un solo tono, resortado en cintura para mayor comodidad, bolsillos laterales funcionales, confección en tela lino 9000 antifluidos, costuras reforzadas, diseño ergonómico que permita libertad de	UNIDAD	3	 

	movimiento, resistencia al uso frecuente y a múltiples lavadas. **Tallaje:** Las prendas deberán confeccionarse bajo medidas. Para tal efecto, el contratista deberá realizar directamente en sitio la toma de tallas del personal designado por la Entidad. **Nota:** Frente al presente item, el supervisor aprobará el diseño final, medidas y colores con el proveedor. **Bordado Institucional:** se deberá incorporar en la blusa, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda: -Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del “CONCEJO DE TOCANCIPÁ” cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm de alto. Nota: La imagen anexada corresponde a una referencia ilustrativa.			

2	Zapatos de dotación tipo Chef para mujer, suela antideslizante, impermeable, comodidad y fácil limpieza para largas jornadas, destacando zuecos. Deben ser cerrados para proteger contra derrames, resistentes y confortables para evitar la fatiga. Tallaje: las tallas, serán suministradas por el supervisor del contrato. **Nota:** La imagen anexada corresponde a una referencia ilustrativa.	PAR	3	
3	Chaqueta impermeable para dama, acolchada con guata para el frio, larga con bolsillos multiusos, con cremallera de nylon forrada por dentro, cuello alto con capucha desmontable y puño con resorte ajustable. La prenda deberá ir estampada con el logo de la corporación 2026. **Tallaje:** Las prendas deberán confeccionarse bajo medidas. Para tal efecto, el contratista deberá realizar directamente en sitio la toma de tallas del personal designado por la Entidad. Las medidas tomadas deberán contar con la	UNIDAD	3	

	aprobación previa del supervisor del contrato. **Nota:** Frente al presente item, el supervisor aprobará el diseño final, medidas y colores con el proveedor. **Bordado Institucional:** se deberá incorporar en la chaqueta, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda: -Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del "CONCEJO DE TOCANCIPÁ" cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm de alto. S**e anexa imagen ilustrativa.**			
4	Bota de caucho, PVC, en material resistente para dotación caña media (mujer), suela antideslizante de alta tracción. Nota: las tallas y colores, serán suministradas por el supervisor del contrato.	PAR	1	

5	Delantal (mandril) elaborado en tela antifluido de alta resistencia, Diseño estampado, sujeto a la aprobación de la Entidad, largo, (80 cm x 70 cm), bordes reforzados para mayor durabilidad. **Nota:** La imagen anexada corresponde a una referencia ilustrativa.	UNIDAD	3	
6	Bata en material de lino antifluido, manga larga o manga según aprobación de la Entidad, tela transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado, color azul oscuro uniforme, con botones, y bolsillos funcionales según diseño aprobado por la Entidad y el logo de la corporación. **Bordado Institucional:** se deberá incorporar en la bata, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda: -Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del “CONCEJO DE TOCANCIPÁ” cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm	UNIDAD	4	

	de alto. S**e anexa imagen ilustrativa.**			

Nota 1. El proponente debe acreditar que los ítems descritos anteriormente deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen un adecuado uso y durabilidad. Todos los suministros que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Parágrafo 1: Los acabados de cada una de las prendas y calzado deben ser los mejores, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben ser de la mejor calidad.

Nota 2. El contratista deberá hacer entrega de los elementos, según lo establecido en los documentos del proceso y según las especificaciones establecidas en el proceso. Atendiendo los requerimientos realizados por el supervisor, los cuales se deberán realizar por cualquier medio escrito (oficio o correo electrónico).

Nota 3. Las dotaciones a suministrar deberán ser sobre medidas, para lo cual el Contratista deberá concertar con el/los supervisores la fecha y hora en que serán tomadas las mismas, sin cobro adicional para la entidad.

Nota 4. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Nota 5. Durante la ejecución del contrato, el supervisor del contrato si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de 2 días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Concejo Municipal de Tocancipá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BORDADO INSTITUCIONAL PARA LAS PRENDAS QUE LO REQUIEREN



Imagen del escudo institucional a bordar.



CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la descripción del objeto a contratar se debe identificar con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificador UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
80000000	80110000	80111500	80111700	Servicios de recursos humanos
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	53110000	53111600	53111602	Zapatos para mujer
46000000	46180000	46181500	46181501	Delantales protectores
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o blusas para mujer

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Introducción

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EE5-02 de Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal como una Corporación con autonomía administrativa y financiera, para realizar control político, promover la participación ciudadana y con fines a desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para el Municipio de Tocancipá; con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, describirá el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación del objeto contractual ya descrito, Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, dejando presente que las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada y el presupuesto oficial estimado.

4.1 Descripción general del Sector

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

¿Cómo funciona el servicio de suministro de dotación para personal?

El proceso de dotación comprende el conjunto de actividades orientadas a suministrar a los trabajadores los elementos, equipos y prendas necesarias para el desarrollo adecuado de sus funciones, garantizando condiciones de seguridad, comodidad e identidad corporativa. Este proceso incluye la identificación de necesidades según el cargo, la planeación y adquisición de los elementos requeridos, el control de inventarios, la entrega oportuna al personal y el seguimiento del uso adecuado de la dotación. Además, debe realizarse conforme a la normatividad laboral vigente, asegurando que los trabajadores reciban los implementos en los tiempos establecidos y dejando registro de cada entrega para fines de control y cumplimiento.

ACTIVIDAD CIIU

La actividad económica se ubica principalmente dentro del comercio y los servicios empresariales. En Colombia, las actividades relacionadas con la dotación de calzado y vestuario pueden clasificarse mediante diferentes códigos CIIU, dependiendo de la actividad específica desarrollada por la empresa. Entre los más utilizados se encuentran:

- CIlU 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir
- CIIU 4643: Comercio al por mayor decalzado
- CIIU 4771: Comercio al por menor de prendas de artículos de piel) en establecimientos especializados vestir y sus accesorios (incluye CIIU 4772: Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
- CIIU 1410: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- CIIU 1521: Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.
- CIIU 3290: Otras industrias manufactureras n.c.p.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La necesidad identificada para la adquisición de dotación para el personal del Concejo Municipal de Tocancipá se enmarca dentro del sector manufacturero, específicamente en la industria textil y de confecciones, que comprende las actividades económicas relacionadas con la producción,

transformación y comercialización de bienes elaborados a partir de materiales textiles. Este sector abarca procesos como el diseño, corte, confección, ensamblaje, bordado, estampado y acabado de prendas de vestir, tanto para uso institucional como para fines comunitarios o educativos.

En ese contexto, la industria manufacturera se define como la producción y distribución en masa de bienes resultantes de procesos de transformación industrial, en los cuales la materia prima se convierte en un producto final con valor agregado. Dentro de esta industria se encuentran la agroindustria, los textiles, los productos químicos, el papel, los equipos electrónicos, entre otros. Estas características la ubican dentro del sector secundario de la economía, dado que su función principal es transformar las materias primas provenientes del sector primario en bienes terminados listos para el consumo o distribución.

Con el auge de esta industria a nivel mundial, el sector manufacturero se ha convertido en una fuente generadora de empleo principalmente urbano por los procesos que se tienen que realizar[1].

Dentro del sector manufacturero, la industria textil y de confecciones tiene un rol destacado, no solo por su capacidad de transformación de materias primas, sino también por su impacto social. Este subsector involucra procesos que van desde la producción de fibras e hilos hasta la confección y personalización de prendas, lo que genera encadenamientos productivos amplios y oportunidades de desarrollo para empresas locales y comunitarias. Su estructura empresarial está dominada por unidades productivas pequeñas, con gran flexibilidad para atender pedidos institucionales y públicos, especialmente en lo relacionado con uniformes, dotaciones y prendas personalizadas.

En términos de oferta, el mercado nacional cuenta con una amplia variedad de actores: desde grandes empresas industriales hasta talleres familiares y cooperativas de confección. Esta diversidad de oferentes permite una competencia equilibrada en precios y calidad, facilitando el acceso de las entidades públicas a bienes manufacturados bajo condiciones de eficiencia y transparencia. A nivel regional, municipios como Tocancipá cuentan con la ventaja de su cercanía a centros industriales y comerciales como Bogotá, Chía y Zipaquirá, donde se concentra una oferta abundante de insumos y proveedores especializados.

Por el lado de la demanda, el sector manufacturero mantiene una presencia constante en los procesos de contratación pública, debido a la necesidad de adquirir bienes elaborados para programas institucionales, educativos, sociales y de infraestructura. En particular, la demanda de prendas institucionales, dotación y uniformes por parte de alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional es recurrente, lo que demuestra la estabilidad y sostenibilidad del subsector textil dentro del mercado estatal. La trazabilidad de estos contratos permite verificar una participación activa de proveedores nacionales, con experiencia en procesos de producción a mediana y gran escala.

El sector manufacturero, además, cumple una función estratégica en la reactivación económica y el fortalecimiento de la industria local, ya que impulsa el empleo formal, promueve la innovación productiva y favorece la sustitución de importaciones. En el ámbito municipal, la contratación con empresas del sector textil manufacturero contribuye a dinamizar la economía local, incentivar el emprendimiento y fortalecer las capacidades productivas de los actores regionales.

Desde una perspectiva de encadenamiento productivo, este sector se ubica en la fase intermedia del proceso económico: toma insumos provenientes del sector primario (materias primas textiles) y genera productos finales que luego son comercializados o distribuidos en el sector terciario. Este papel intermedio lo convierte en un elemento esencial para el funcionamiento de la economía, al articular la producción con la distribución y el consumo.

[1] CVN. Sector manufacturero colombiano más optimista en el 2018. Extraído de: https://cvn.com.co/sector-manufacturero/

Cabe señalar que la pertenencia de esta necesidad al sector secundario se justifica plenamente, ya que el objeto contractual implica la adquisición de bienes que son el resultado de un proceso de transformación industrial, donde las materias primas iniciales se convierten en productos elaborados mediante técnicas de manufactura. Las prendas institucionales no son simplemente bienes de consumo, sino el resultado de un proceso de producción planificado, que integra diseño, confección y control de calidad, todo ello característico de la actividad manufacturera.

En conclusión, la necesidad de adquirir prendas institucionales y uniformes para los beneficiarios de los programas sociales y educativos del municipio pertenece al sector económico manufacturero textil–confección, inscrito en el sector secundario de la economía. Este sector se caracteriza por transformar materias primas en bienes elaborados, generar empleo formal y aportar significativamente al desarrollo industrial y económico del país, constituyéndose así en un entorno idóneo para la ejecución eficiente del proceso de contratación propuesto

4.1.2 Desempeño de la Actividad Industrial en Colombia, Bogotá y Cundinamarca

El sector de textiles y de confección es precursor en el uso intensivo de capital y nuevas tecnologías, jalona el desarrollo industrial-manufacturero de la economía del país, y además tiene una amplia trayectoria debido a la gran demanda de mercado que presenta para los colombianos.

Para entender mejor el comportamiento general del sector textil-confección en la economía nacional en los últimos años es importante conocer como está conformada la cadena del sector, sus modelos de negocio, las actividades desarrolladas y su dinamismo frente a la generación de empleo, las inversiones y la composición del mercado.

La cadena productiva del sector textil-confección está conformada por cuatro grandes eslabones, fibras e insumos; textiles (hilatura y tejeduría) e insumos para la confección; Confección y manufactura de indumentaria; y comercialización y distribución del producto final, vinculados a tres importantes sectores de la economía: el agrícola, el manufacturero y el comercio. Con el fin de fortalecer la cadena productiva y sus actividades relacionadas se propone agregar el eslabón diseño textil, industrial y de moda y servicios especializados el cual le adiciona un alto contenido de valor agregado a los productos finales alcanzados. Esta propuesta, cuenta con la aceptación de diferentes instituciones y sectores relacionados con la industria, a la vez que le imprime una mirada desde una nueva perspectiva que permite buscar la consolidación de un sistema moda en diferentes regiones del país que vincule no solo las actividades propias del sector textil-confección sino también actividades conexas como joyería, calzado, marroquinería, cosméticos y estilos de vida.

La cadena se centra en la producción de insumos primarios, fibras naturales, como el algodón y la lana y fibras sintéticas, como el nailon y el poliéster. Luego viene la transformación de las fibras en hilo en sus diferentes acabados y presentaciones, tejido, bordado, estampado y teñido; así como de la producción de todos aquellos insumos utilizados en la confección como cierres y cremalleras, broches, botones, encajes, cintas, elásticos. El tercer proceso es el encargado de tomar la tela e incorporarle diseños, estampados, lavados, acabados y la aplicación de servicios especializados. Continúan las actividades propias de la fabricación del producto final sea para ropa infantil, femenina, jeans, ropa de alta costura o deportiva; así como ropa de hogar, tendidos, sabanas y tapicería. El quinto y último paso es la comercialización y distribución, que se encarga de hacer llegar el producto final a los consumidores bien sea a nivel nacional o internacional a través de la utilización de diferentes canales de ventas, tiendas propias, almacenes de cadena, almacenes por departamentos, internet o catálogos (Ceron Díaz, 2019).

Todos los procesos dentro de la cadena dependen del desarrollo del campo, la agroindustria, la infraestructura, los avances técnicos y tecnológicos, la capacitación de la mano de obra y el diseño de modelos de negocios cada vez más innovadores. De modo que, el sector en su conjunto tenga la capacidad de competir en un mercado cada vez más exigente; con consumidores más

informados, conscientes de sus necesidades, demandantes y selectivos; tendencias y modas cada vez con mayor rotación; competidores extranjeros con menores precios y mayor capacidad de producción, derivados en parte, por la mano de obra barata, menores regulaciones ambientales y mayores ayudas gubernamentales (Alonso Pérez & Galvis Tafur, 2017).

4.1.3 Clasificación de los sectores económicos conforme a la adquisición de prendas

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ **Industrial Extractivos:** extracción minera y de petróleo.
  - ✓ **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es importante precisar que los dos primeros sectores de la economía producen bienes tangibles, razón por la cual son considerados sectores productivos. Por su parte, el sector terciario se enfoca en la prestación de servicios que, aunque no generan bienes materiales, contribuyen al funcionamiento eficiente de las entidades públicas y privadas, así como al desarrollo económico y social.

El proceso de dotación de calzado y vestuario pertenece al sector secundario por la fabricación y confección de prendas y calzado, y al sector terciario por las actividades de comercialización, distribución y suministro de dotaciones y servicios empresariales relacionados. En este contexto el proceso de dotación de calzado y vestuario se relaciona ampliamente con el sector terciario de la economía, debido a que gran parte de las actividades asociadas corresponden a servicios de comercialización, distribución, logística, asesoría empresarial y suministro especializado de prendas y elementos de protección para los trabajadores.

En este contexto el proceso de dotación de calzado y vestuario se relaciona ampliamente con el sector terciario de la economía, debido a que gran parte de las actividades asociadas corresponden a servicios de comercialización, distribución, logística, asesoría empresarial y suministro especializado de prendas y elementos de protección para los trabajadores. En este contexto, las empresas dedicadas a la dotación no solo venden productos, sino que también prestan servicios

integrales que incluyen toma de tallas, personalización de uniformes, administración de inventarios, entregas programadas, asesoría en seguridad industrial y cumplimiento de normas laborales. Por ello, la actividad económica se ubica principalmente dentro del comercio y los servicios empresariales.

De esta manera, aunque la fabricación pertenece al sector secundario, la mayor dinámica económica del proceso de dotación se concentra en el sector terciario, especialmente en actividades de comercio especializado, logística y prestación de servicios empresariales orientados al suministro integral de dotaciones laborales.

Respecto al sector textil-confección en Colombia, constituye una de las principales actividades industriales del país, con alta integración a los mercados nacionales e internacionales, participación significativa en el empleo formal y una estructura compuesta por productores de materias primas, transformadores, confeccionistas, distribuidores y comercializadores. Asimismo, el sector presenta una dinámica de comercio exterior relevante, con niveles importantes de exportación e importación de textiles, insumos y prendas terminadas, lo que evidencia su articulación con cadenas globales de valor.

En 2025, el Sistema Moda colombiano registró exportaciones por USD 1,64 mil millones e importaciones por USD 4,73 mil millones, reflejando la alta integración del sector a los flujos globales. Las exportaciones estuvieron lideradas por cosméticos (USD 804 millones) y confección (USD 526 millones), mientras que las importaciones se concentraron en textiles e insumos (USD 1,9 mil millones) y cosméticos (USD 1 mil millones), evidenciando la dependencia de materias primas y bienes intermedios. En términos de[mc1.1] destinos, Estados Unidos, Ecuador, México, Perú y Venezuela concentraron más del 65% de las exportaciones, confirmando una fuerte orientación regional y hacia Norteamérica.[2]

La industria textil y de la confección en Colombia atraviesa un periodo de dinamismo excepcional. Tras un 2025 histórico, donde el consumo de moda alcanzó los $36,72 billones de pesos con un crecimiento nominal del 10,25%, el sector proyecta para este 2026 una expansión cercana al 7%. En este escenario de consolidación, Createx 2026 se posiciona como el catalizador estratégico indispensable para articular a los actores de la cadena productiva.[3]

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente y aplica a los servicios que se pretenden contratar.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

[2] Fuente: https://inexmoda.org.co/investigaciones/observatorio-inexmoda-2026/
[3] Fuente: https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/createx-2026-el-epicentro-de-la-consolidacion-para-el-sistema-moda-en- colombia.

5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

Así las cosas, se ubica principalmente dentro del Sector Comercio, toda vez que la necesidad de la Entidad está orientada a la adquisición y suministro de bienes terminados, tales como prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación laboral requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas al personal de servicios generales.

Lo anterior obedece a que los potenciales proveedores que participan en este tipo de procesos corresponden, en su mayoría, a empresas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro de dotaciones empresariales e institucionales, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender los requerimientos de las entidades públicas en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los bienes.

De manera complementaria, el objeto contractual guarda relación con el Sector Industrial, en consideración a que los elementos de dotación objeto de adquisición son el resultado de procesos de fabricación, confección y transformación desarrollados por empresas del sector textil y manufacturero. Sin embargo, para efectos del análisis del mercado y de la identificación de los posibles oferentes, la actividad económica predominante corresponde al Sector Comercio, por ser este el segmento en el cual se concentra la oferta de proveedores que suministran este tipo de bienes a las entidades estatales.

En consecuencia, el análisis del sector se desarrollará principalmente sobre las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado de comercialización y suministro de dotaciones laborales, teniendo en cuenta la existencia de una pluralidad de proveedores que favorecen la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual.

4.1.4 Agentes que componen el sector

El sector asociado al suministro de dotación de calzado y vestuario de labor, así como a la implementación de bonos de dotación, está conformado por los siguientes agentes:

- **Fabricantes**: empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir y fabricación de calzado, encargadas de la producción de los bienes.
- **Distribuidores y comercializadores:** proveedores mayoristas y minoristas que se encargan de la comercialización y suministro de la dotación requerida por las entidades.
- **Operadores de beneficios o bonos:** empresas especializadas, que ofrecen soluciones mediante bonos, tarjetas o plataformas para la adquisición de dotación.
- **Establecimientos aliados:** comercios autorizados donde los beneficiarios pueden redimir los bonos para adquirir vestuario y calzado.
- **Entidades públicas contratantes:** organismos estatales que demandan estos bienes y servicios para cumplir con la obligación legal de dotación.

- **Usuarios finales:** servidores públicos beneficiarios de la dotación, quienes hacen uso de los bienes o redimen los bonos asignados.
- **Entidades gubernamentales y organismos de control** que regulan el cumplimiento de las normas laborales, comerciales y de seguridad y salud en el trabajo.

5. ANALISIS DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

Análisis económico del Sector

El sector económico asociado al suministro de elementos de dotación laboral presenta una dinámica estable y una amplia participación de empresas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir, calzado y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades laborales. La existencia de un número significativo de proveedores en el mercado favorece las condiciones de competencia y permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas en términos de calidad, precio y oportunidad de entrega.

Desde el punto de vista económico, los precios de los elementos de dotación se encuentran influenciados por diversos factores, entre los que se destacan el costo de las materias primas e insumos textiles, los procesos de confección y manufactura, los costos de transporte y distribución, la mano de obra empleada en la producción, así como las condiciones generales del mercado. Adicionalmente, aspectos como las especificaciones técnicas requeridas, la calidad de los materiales, las tallas, los acabados y la personalización institucional pueden incidir en el valor final de los bienes a suministrar.

El mercado de dotaciones laborales se caracteriza por la disponibilidad permanente de los bienes requeridos, lo que permite a las entidades estatales identificar una oferta suficiente para satisfacer sus necesidades. Esta situación favorece la concurrencia de oferentes y contribuye a la obtención de condiciones económicas competitivas, en observancia de los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizará el correspondiente estudio de mercado mediante la consulta de cotizaciones y demás fuentes de información disponibles, con el fin de establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado y garantizar una adecuada inversión de los recursos públicos. En este sentido, el valor estimado del contrato deberá reflejar las condiciones reales de comercialización de los bienes requeridos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados a su suministro, transporte, entrega y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

5.1 Sector económico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite observar el comportamiento económico de las actividades que integran el sector terciario o de servicios, evidenciando la evolución de sus ingresos y su participación en la economía nacional. Los resultados reportados para febrero de 2026 muestran que quince de los dieciocho subsectores analizados presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales respecto del período de comparación, reflejando un comportamiento favorable de la actividad económica en el sector servicios.

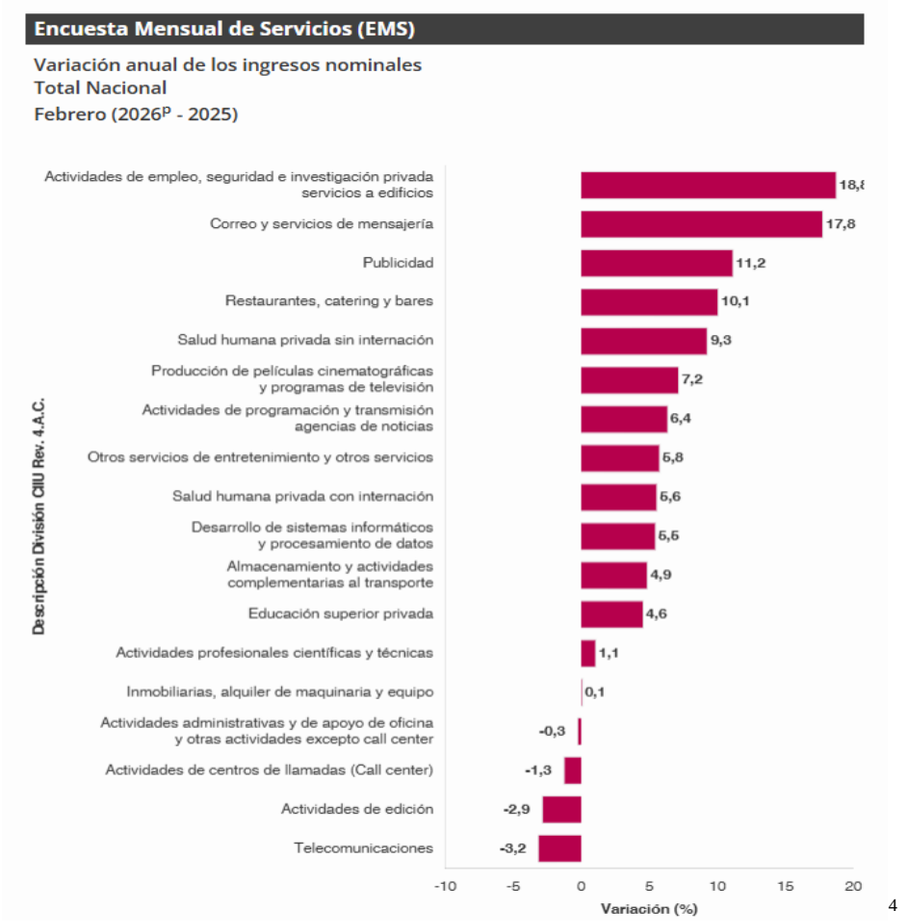

[4]

La información reportada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) evidencia el comportamiento y variación de los ingresos nominales de diferentes actividades pertenecientes al sector terciario o de servicios, dentro de las cuales se encuentran las actividades relacionadas con almacenamiento y actividades complementarias al transporte, las cuales presentaron una variación positiva en sus ingresos.

Si bien el objeto del presente proceso contractual corresponde al suministro de bienes y se encuentra principalmente asociado al sector comercio, el comportamiento positivo observado en diversos subsectores de la economía evidencia condiciones favorables de mercado, las cuales contribuyen al fortalecimiento de las actividades de comercialización y distribución de productos, incluyendo aquellas relacionadas con el suministro de prendas de vestir y elementos de dotación laboral.
En este contexto, se identifica la existencia de un mercado con múltiples proveedores y capacidad suficiente para atender los requerimientos del Concejo Municipal de Tocancipá, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones competitivas para la adquisición de los elementos de dotación requeridos.

5.2 Crecimiento De La Economía Nacional

La economía colombiana mostró la mejor recuperación en el año 2025, al alcanzar 3,68% durante el mes de septiembre, de acuerdo con el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).El ISE se mide cada mes en su serie original sobre la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo a partir de varios indicadores en cada una de las actividades, y analiza los efectos de estacionalidad (efectos

[4] Tomado de; https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

del día y calendario) y serie ajustada (que incluye la estacionalidad).Según el análisis del DANE, durante el noveno mes del 2025 año el ISE alcanzó, en su serie original, 124,81 puntos, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mismo mes del año pasado, cuando cerró en 120,38.

En junio de 2025, el indicador ISE había mostrado un resultado negativo de 1,1%.Así, mientras en la serie original para julio de 2025 el ISE fue de 124,81 (crecimiento de 3,68% frente a julio de 2023), la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43 (aumento de 3,86% respecto al mismo mes de julio del año pasado)[5].

De otra parte, la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,2% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,0%.

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco (5) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando en -0,4 puntos porcentuales a la variación total. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2025).



Gráfico 1 - Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

[5] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-3-68-en-julio-de-2024-frente-al- mismo-mes-del-240918.aspx.

FUENTE: DANE, EMC Comercio DANE

Considerando la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial –EMMET (agosto de 2024) del DANE, en agosto de 2024 frente a agosto de 2023, para la actividad industrial de Confección de prendas de vestir la producción real presentó una variación de -2,2%, las ventas reales de -3,7% y el personal ocupado de -3,1%. Por otra parte, para la actividad industrial de Hilatura, tejeduría y acabado textil la producción real presentó una variación de -3,3%, las ventas reales de -2,0% y el personal ocupado de 1,6%.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

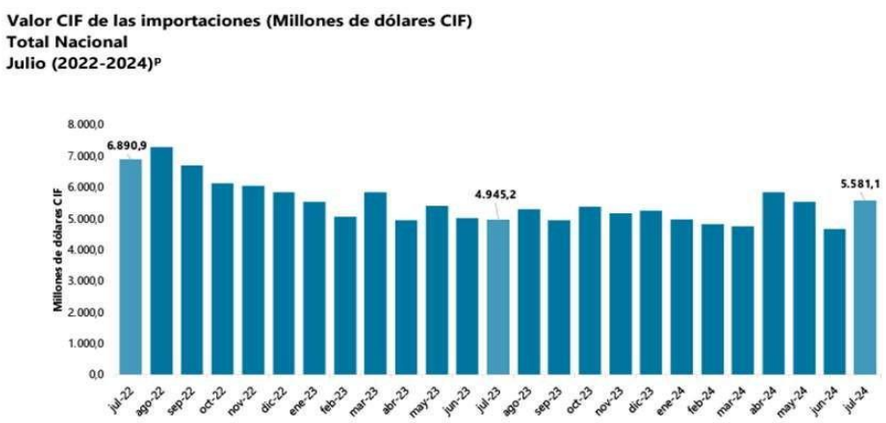

Gráficos 2 - Valor CIF de las Importaciones

FUENTE: DANE, Importaciones IMPO DANE

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2024).

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.845,0 millones FOB y presentaron una disminución de 2,5% en relación con agosto de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 14,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Gráficos 3- Valor FOB de las Exportaciones

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,1%, Manufacturas con 24,8%, y Otros sectores con 8,2%. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2025).

Análisis de la inflación mundial

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional para el cierre de 2026 sugieren una moderación de la inflación a nivel global, reflejando la consolidación del proceso de estabilización económica posterior a los choques inflacionarios registrados en años anteriores. No obstante, persisten factores que continúan generando presión sobre los costos de producción, manufactura y comercialización en diferentes sectores económicos, especialmente en las economías emergentes y en desarrollo.

Aunque las perspectivas internacionales muestran una tendencia hacia la reducción de la inflación, continúan presentándose riesgos asociados a la volatilidad cambiaria, las fluctuaciones en los costos de materias primas y las variaciones en los costos logísticos y de distribución. Estos factores pueden impactar el comportamiento de los mercados y la estructura de costos de las empresas que participan en actividades de fabricación y comercialización de bienes.

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo mantendrían una inflación más elevada, cercana a 4,4%, reflejo de presiones estructurales como la volatilidad cambiaria, la alta dependencia de alimentos y energía, y menores márgenes de política macroeconómica. En América Latina y el Caribe, la inflación proyectada sería de 4,2%, lo que sugiere una tendencia de desaceleración frente a años anteriores. Sin embargo, el comportamiento será heterogéneo entre países: Argentina mantendría tasas elevadas, mientras que Perú, Chile y Brasil registrarían una moderación gradual, aunque con riesgos inflacionarios aún presentes en las economías de mayor tamaño.

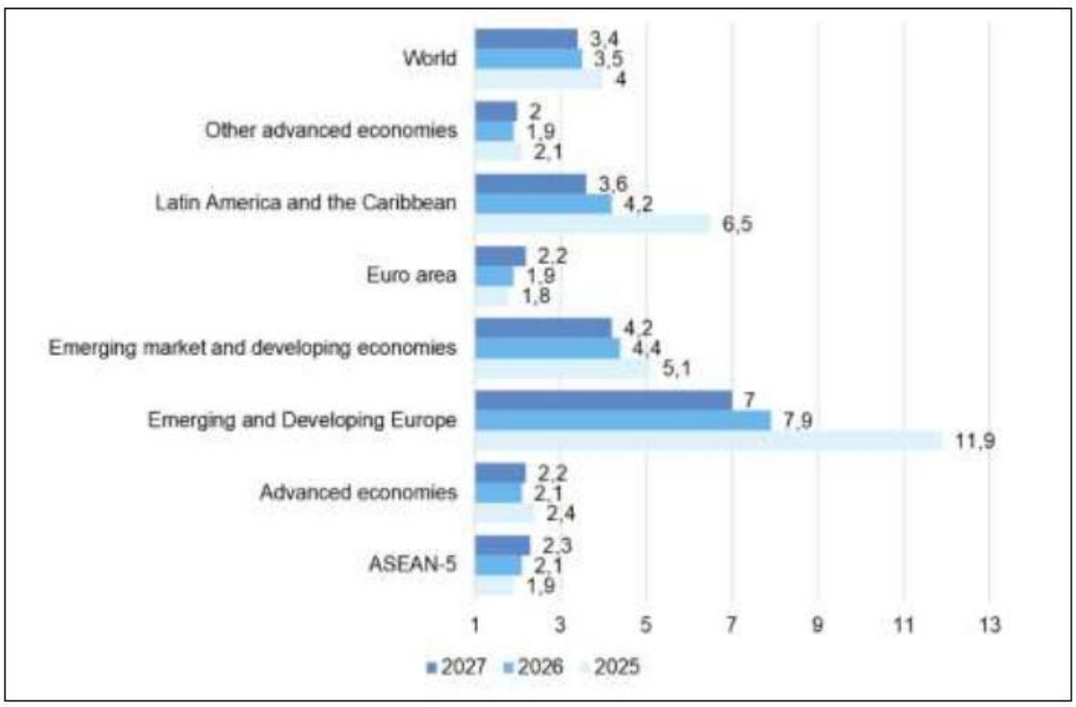

Fuente: Trading Economics (febrero, 2026). Tasa de inflación por países. Fuente: https://es.tradingeconomics.com/country-list/inflation-rate

Para el caso específico del mercado de confecciones y suministro de dotaciones laborales, las variaciones en los precios de insumos textiles, telas, hilos, accesorios, calzado y demás materiales utilizados en la elaboración de prendas de trabajo pueden influir en los costos de producción y, en consecuencia, en los precios ofertados por los proveedores. De igual manera, los costos asociados a la mano de obra, transporte, almacenamiento y distribución constituyen variables relevantes dentro de la estructura económica del sector.

Estas condiciones económicas pueden incidir en el valor de los elementos de dotación requeridos por las entidades públicas, razón por la cual resulta necesario considerar las condiciones actuales del mercado al momento de estructurar el proceso contractual y determinar el presupuesto oficial. En este sentido, la realización de estudios de mercado actualizados permite identificar precios acordes con la realidad económica y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación y de las variables macroeconómicas constituye un elemento relevante dentro del análisis del sector, toda vez que puede generar variaciones en los costos de fabricación, confección y comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual, correspondiente al suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá. Por ello, la Entidad deberá considerar dichas condiciones al momento de definir el presupuesto y las condiciones económicas del proceso de selección.

Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el tercer trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

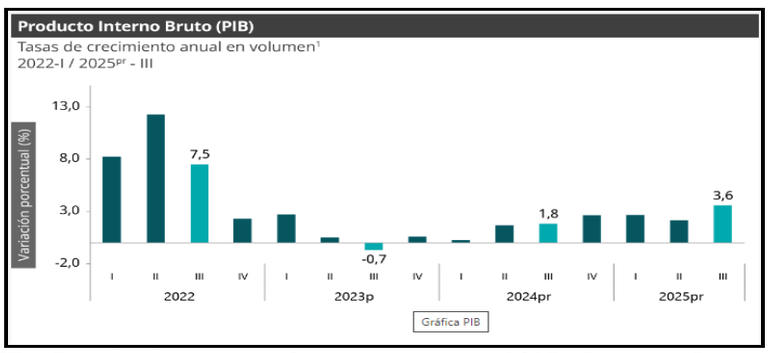

Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).**

En lo corrido del año 2025 , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)[6]

Lo que evidencian las cifras anteriores es que, el producto interno bruto ha sido mayor respecto al año anterior, y por ende se incrementó el grado de crecimiento de la economía, al existir un mayor consumo de productos y servicios, lo que a su vez se espera se vea reflejado mayores ingresos y utilidades para las empresas.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

Análisis del sector desde el Producto Interno Bruto (PIB) – Enfoque en el sector comercio y manufactura (textil y confecciones)

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para medir el comportamiento y desempeño de la economía, permitiendo identificar la evolución de los diferentes sectores productivos y su contribución al crecimiento económico del país.

El objeto contractual relacionado con el suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá se encuentra asociado principalmente a las actividades de comercio y, de manera complementaria, a las actividades manufactureras vinculadas a la industria textil y de confecciones. En este sentido, el comportamiento de estos sectores tiene incidencia directa en la disponibilidad de bienes, la capacidad productiva de los proveedores y la formación de precios en el mercado.

El sector comercio ha mantenido una participación relevante dentro de la economía nacional, constituyéndose en uno de los principales dinamizadores de la actividad económica y de la distribución de bienes a nivel nacional. Por su parte, la industria manufacturera, particularmente las actividades relacionadas con la fabricación de prendas de vestir y productos textiles, continúa

[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

representando una fuente importante de generación de empleo y producción de bienes destinados al consumo institucional y empresarial.

La dinámica observada en estos sectores contribuye a fortalecer las cadenas de abastecimiento y la capacidad de respuesta de los proveedores dedicados a la fabricación, comercialización y suministro de dotaciones laborales. Lo anterior permite identificar condiciones favorables de mercado para la adquisición de los bienes requeridos por la Entidad, evidenciándose la existencia de una oferta suficiente y de múltiples agentes económicos con capacidad para atender las necesidades institucionales.

En consecuencia, el comportamiento del PIB en las actividades de comercio y manufactura constituye un referente relevante para el análisis del sector, en la medida en que refleja las condiciones generales de producción, comercialización y abastecimiento de los bienes objeto del presente proceso contractual, favoreciendo la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones competitivas para la contratación.

Índice de precio al consumidor – IPC. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1.08, teniendo en cuenta que ña variación del año corrido fue 2.27% y la anual 5.29%; En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC.

[7]

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Conforme a lo anterior, los indicadores reportados por el DANE evidencian la incidencia que tienen las variaciones de precios sobre los diferentes bienes y servicios que componen la economía nacional. Estas fluctuaciones constituyen un referente importante para el análisis de las condiciones del mercado y de los costos asociados a las actividades de producción, comercialización y distribución de bienes.

[7] Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/cp-IPC-feb2026.pdf

Para el caso del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá, las variaciones del IPC pueden influir en los costos de los insumos textiles, prendas de vestir, calzado, procesos de confección, almacenamiento, transporte y distribución de los bienes requeridos por la Entidad. De igual manera, el comportamiento general de los precios de la economía tiene incidencia sobre los costos laborales, administrativos y logísticos asumidos por los proveedores del sector.

Así mismo, las empresas dedicadas a la fabricación, confección y comercialización de dotaciones deben atender los incrementos que se presenten en materias primas, mano de obra, servicios y demás componentes necesarios para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, circunstancias que pueden verse reflejadas en los valores ofertados dentro de los procesos de contratación.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (febrero)

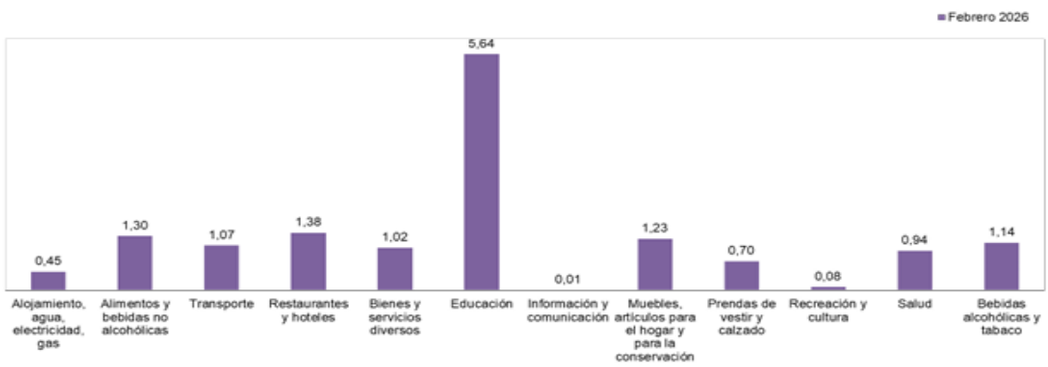

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En consecuencia, la Entidad considera necesario adelantar un análisis económico y estudio de mercado actualizado que permita establecer valores acordes con las condiciones reales del mercado de dotaciones laborales. En este contexto, el análisis del IPC permite evidenciar que los precios de los bienes objeto del presente proceso contractual pueden verse influenciados por las condiciones económicas vigentes, constituyéndose en un elemento relevante para la determinación del presupuesto oficial y la adecuada planeación de la contratación.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

[8]

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra la evolución histórica del salario mínimo desde el año 2018 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$160.000
2025	$1.462.000	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Tabla elaborada por la Corporación

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos durante un período determinado. Este indicador constituye una referencia importante para el análisis de las condiciones económicas del mercado, toda vez que refleja el comportamiento general de los precios y su incidencia sobre los costos de producción y comercialización de bienes. De acuerdo con la información publicada por el DANE, para febrero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,08%, una variación año corrido de 2,27% y una variación anual de 5,35%.

Este comportamiento evidencia que continúan presentándose incrementos en los precios de diversos bienes y servicios de la economía, los cuales pueden impactar las estructuras de costos de los diferentes sectores productivos.

En relación con el objeto contractual de suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá, las variaciones del IPC constituyen un factor relevante, debido a que pueden influir en el valor de los insumos textiles, prendas de vestir,

[8] Fuente: DANE,PIB T

calzado, costos de confección, transporte, almacenamiento y comercialización de los bienes requeridos por la Entidad. En consecuencia, los incrementos en los precios de estos componentes pueden reflejarse en las cotizaciones presentadas por los proveedores del sector.

Por lo anterior, el comportamiento del IPC debe ser considerado dentro del análisis económico del sector, en la medida en que constituye un referente para la estimación de los costos asociados al suministro de los elementos de dotación objeto del presente proceso contractual. Asimismo, justifica la necesidad de realizar estudios de mercado actualizados que permitan determinar precios acordes con las condiciones económicas vigentes y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Condiciones Técnicas del Objeto a contratar

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "Estudios Previos" e invitación pública que forma parte del presente proceso de selección, sin embargo, se precisa que:

Los bienes a suministrar deberán ajustarse a criterios mínimos de calidad en cuanto a materiales, confección, resistencia y comodidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada tipo de labor.

Asimismo, deberán garantizar disponibilidad de tallas, adecuados acabados y condiciones que permitan su uso seguro y eficiente. Para efectos del proceso contractual, la entidad ha definido las características específicas de los elementos requeridos mediante una ficha técnica, establecida en el estudio previo, y demás documentos que hacen parte integral del mismo. en dicha ficha se establecen las especificaciones detalladas de la dotación, de acuerdo con las necesidades de la planta de personal.

El suministro de la dotación que contempla tanto la entrega directa de prendas textiles, ropa y calzado debidamente habilitados.

En consecuencia, los aspectos técnicos del proceso se orientan a asegurar que el suministro de la dotación cumpla con los estándares requeridos, facilitando su adecuada utilización por parte de los servidores públicos y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones institucionales.

CAPITULO II
MARCO REGULATORIO

6. MARCO LEGAL

Por otro lado, Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, el Concejo Municipal de Tocancipá adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos de la presente tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de cumplimiento de la SUMINISTRO DE DOTACIÓN, así como el cumplimiento oportuno idoneidad y experiencia conforme a lo requerido, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, se verificó el escenario de mercado para la ADQUISICIÓN a contratar por parte de la entidad:

1. Revisión de los Acuerdo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que, a la fecha existe el siguiente acuerdo marco con el siguiente objeto: *"El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado; y (iii) las condiciones para el pago de los uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado por parte de las entidades compradoras"* cuyo alcance corresponde a *"Los proveedores se obligan a suministrar a las entidades compradoras la dotación, prendas de vestir y/o calzado de acuerdo con: (i) las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones; (ii) las especificaciones establecidas por las entidades compradoras en la solicitud de información en la TVEC para los productos de características técnicas no uniformes; y/o (iii) las especificaciones entregadas por el proponente en la operación principal para sus propios productos, y de acuerdo con las Ofertas presentadas a la ANCP-CCE en la licitación pública CCENEG-076-01-2024*, sin embargo, en razón a la cuantía del proceso y conforme a la modalidad no resulta vinculante para la Corporación, en razón a la cuantía del proceso y conforme a la Sentencia C-108 de 2020 emitida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, por lo cual se evidencia que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios.

En ese sentido la sentencia C-108 de 2020 citada anteriormente, emitida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, indicó: «*No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar si la entidad lo dispone»*. Por lo cual, conforme a lo anterior, es procedente la presente contratación a través de proceso de selección por modalidad de mínima cuantía.

2. Se realizó análisis del mercado a través de solicitud de cotizaciones a proveedores, a través del aplicativo SECOP II, y empresas del Departamento que podrían suministrar los elementos requeridos por la entidad.

Aspectos legales conforme al Sector económico a contratar

En este proceso de contratación, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"**, se dará aplicación al marco normativo vigente en materia de contratación estatal y prestaciones sociales, en especial lo relacionado con la entrega de dotación de calzado y vestido de labor.

Asimismo, se garantizará el cumplimiento de las disposiciones en seguridad y salud en el trabajo, así como de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega, asegurando la legalidad, transparencia y adecuada ejecución del proceso. Entre las principales normas aplicables se destacan:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 365, relacionados con la función administrativa, la prestación de servicios y la protección del interés general.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de selección de contratistas.
- Ley 11 de 1984: Regula el suministro de dotación para trabajadores oficiales
- Decreto 1978 de 1989: Reglamenta parcialmente el suministro de dotación
- Ley 70 de 1988: Sobre dotación para empleados del sector público
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (incluye SG-SST) Normatividad sobre MIPYMES, especialmente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven su participación en la contratación pública.
- Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación".

La dotación laboral continúa siendo una prestación social obligatoria en Colombia, regulada por el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, la cual debe ser suministrada por el empleador cada cuatro (4) meses, lo que corresponde a tres (3) entregas anuales de vestido y calzado de labor en especie a los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos.

Aunque la legislación no fija un valor mínimo o máximo específico para la dotación, expertos en gestión laboral recomiendan criterios técnicos para estimarla y presupuestarla correctamente dentro de las compañías, a fin de garantizar cumplimiento legal y eficiencia operativa.

El Artículo 230 establece que todo empleador que ocupe uno o más trabajadores permanentes debe suministrar gratis un par de zapatos y un vestido de labor a trabajadores cuyo salario mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y que hayan cumplido más de tres (3) meses continuos de servicio en la empresa.

La obligación se cumple tres veces al año: antes del 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre. La entrega puede realizarse mediante prendas físicas o, en algunos casos y bajo condiciones específicas, bonos canjeables por uniformes/vestuario, pero nunca en dinero.

La Ley 70 de 1982, regula lo relacionado con el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita.

CAPITULO IV
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

En el marco del análisis del sector para el presente proceso contractual, se identificó que el objeto a contratar se enmarca principalmente en el código UNSPSC 80111700, 53101500, relacionados con el suministro de prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación.

ANALISIS DE LA OFERTA

En el marco del análisis del sector para el presente proceso contractual, se identificó que el objeto a contratar se enmarca principalmente en los códigos UNSPSC 80111700, 53101500, relacionados con el suministro de prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación laboral requeridos para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá.

Consecuencia de lo anterior, el Concejo Municipal de Tocancipá, realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente (CCE) para recopilar información correspondiente al período 2020-2026, a partir del análisis de los procesos publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tomando como base los códigos de la tabla de CLASIFICACIÓN UNSPSC, con el fin de identificar el comportamiento de la demanda y las condiciones del mercado.

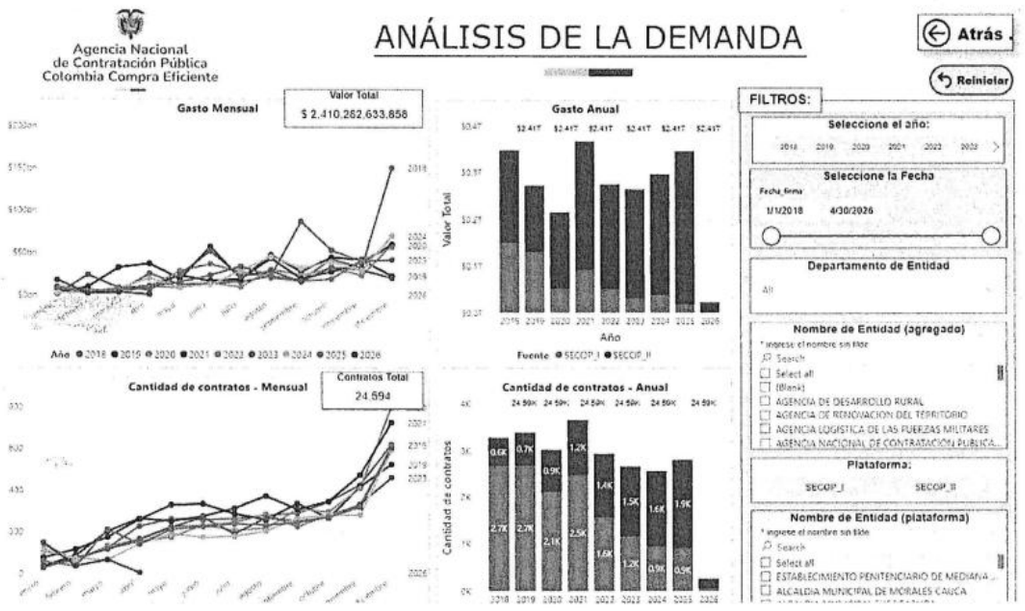

De acuerdo con la información presentada en las gráficas del portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para el período comprendido entre 2018 y 2026, las entidades públicas han desarrollado procesos de contratación cuyo objeto contractual aduce al que nos cita, registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, evidenciando una dinámica constante en la ejecución de recursos públicos. El valor total contratado asciende aproximadamente a $2.410.282.633.858, lo que refleja una participación significativa de estos procesos dentro del gasto público nacional y demuestra la importancia del objeto contractual dentro de la gestión institucional.

En términos de comportamiento anual, se observa que los años comprendidos entre 2018 y 2025 mantienen niveles altos y relativamente estables de ejecución presupuestal, con valores cercanos o superiores a los $2 billones anuales. Se destacan especialmente los años 2021 y 2025, donde se evidencia uno de los mayores niveles de gasto dentro del período analizado. Para el año 2026 se presenta una disminución considerable, situación que puede explicarse debido a que corresponde a una vigencia en curso con información aún parcial.

En cuanto al número de contratos, se registra un total aproximado de 24.594 procesos contractuales, lo que evidencia una demanda constante y sostenida durante los años analizados.

Los mayores volúmenes de contratación se concentran entre los años 2021 y 2023, períodos en los que se observa un incremento importante en la actividad contractual.

Comportamiento del gasto y cantidad de contratos
Valor total contratado: $2.410.282.633.858
Total de contratos: 24.594

El análisis realizado evidencia una demanda constante y sostenida de bienes relacionados con el suministro de dotaciones dentro de los procesos de contratación pública durante el período evaluado, acompañada de importantes niveles de ejecución presupuestal. Asimismo, se identifican variaciones en la cuantía anual de los contratos, destacándose vigencias con una mayor concentración de procesos de alto valor económico, situación que impacta directamente el gasto total reportado en las plataformas SECOP I y SECOP II

Principales proveedores y su participación

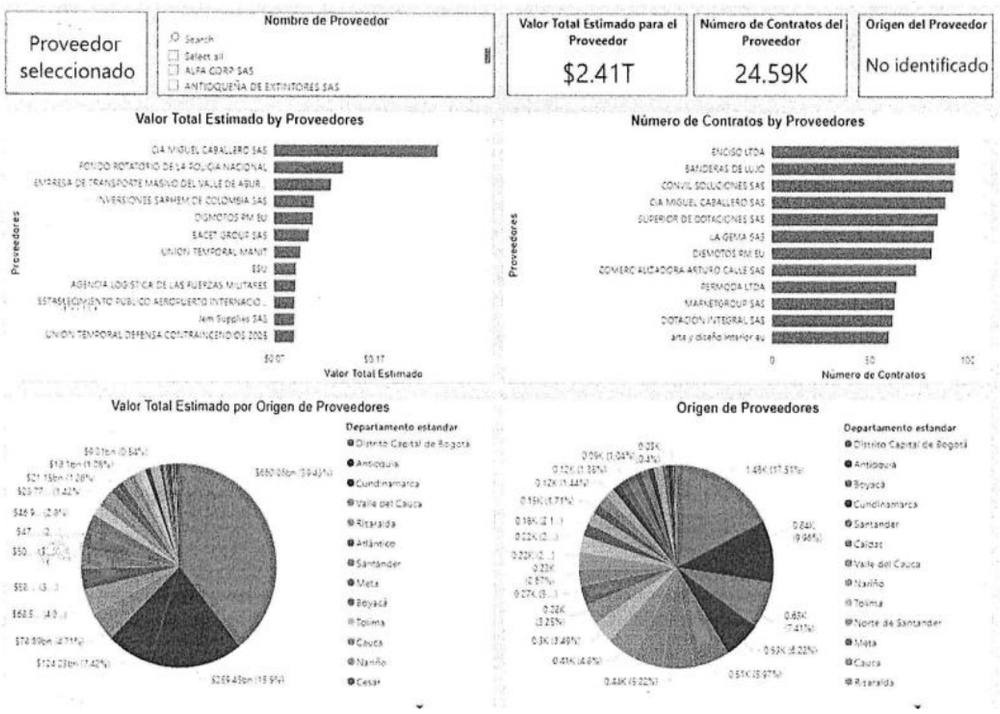

El análisis evidencia una demanda constante y sostenida en los procesos de contratación pública durante el período evaluado, acompañada de altos niveles de ejecución presupuestal. Asimismo, se identifican variaciones en la cuantía anual de los contratos, destacándose vigencias con mayores concentraciones de procesos de alto valor económico, lo cual impacta directamente el gasto total reportado en las plataformas SECOP I y SECOP II. Principales proveedores y su participación

La capacidad instalada de los oferentes varía según la región, sin embargo, en términos generales, existe oferta suficiente en el mercado nacional y regional para atender el suministro, compraventa de bienes de dotación para servidores públicos

En conjunto con el análisis desarrollado de la oferta se evidencia el número de contratos suscritos en el periodo de análisis confirma una demanda pública sostenida, especialmente a través de modalidades como la contratación directa y la selección abreviada, utilizadas por entidades territoriales, instituciones educativas y programas sociales orientados a la dotación de población vulnerable.

En conjunto, el análisis contractual evidencia que el mercado cuenta con capacidad técnica, productiva y operativa suficiente para responder a las necesidades institucionales de confección y suministro de prendas. La amplia participación de proveedores, junto con la diversidad de mecanismos de contratación, garantiza condiciones de pluralidad de oferentes, competencia real y eficiencia en la adquisición pública, aspectos que respaldan la viabilidad técnica y económica del proceso licitatorio adelantado por el Municipio de Tocancipá.

Ahora bien, con el propósito de comprender la dinámica del mercado en el cual se enmarca la adquisición de prendas institucionales y uniformes para los planes, programas y proyectos del Municipio de Tocancipá, se realiza un análisis del comportamiento de la contratación pública a nivel nacional, tomando como referencia la clasificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1010 - Animales vivos	500	$ 51,949,927,638	0.01%	709	$ 89,541,904,968	0.01%	648	$
1011 - Productos para animales domésticos	197	$ 9,900,462,559	0.00%	272	$ 13,128,436,237	0.00%	155	
1012 - Comida de animales	607	$ 42,156,875,265	0.01%	725	$ 33,991,128,544	0.00%	564	
1013 - Recipientes y hábitat para animales	22	$ 427,569,054	0.00%	50	$ 2,892,467,509	0.00%	38	
1014 - Productos de talabartería y arreo	26	$ 3,225,865,208	0.00%	29	$ 3,093,094,557	0.00%	38	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	727	$ 48,557,655,198	0.01%	802	$ 220,721,234,237	0.03%	743	$
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	93	$ 3,986,708,411	0.00%	158	$ 33,127,848,421	0.00%	100	
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	389	$ 41,363,225,878	0.00%	450	$ 71,465,748,083	0.01%	417	$
1019 - Productos para el control de plagas	135	$ 20,862,899,281	0.00%	135	$ 13,304,978,319	0.00%	116	
1020 - Rosales vivos	4	$ 5,681,750	0.00%	3	$ 29,369,000	0.00%	2	
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	14	$ 139,729,204	0.00%	11	$ 88,658,919	0.00%	7	
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	11	$ 135,399,000	0.00%	22	$ 287,294,279	0.00%	10	
1023 - Crisantemos vivos							4	
1024 - Claveles vivos	1	$ 170,000	0.00%	2	$ 1,815,500	0.00%	1	
Total	**1297088**	**$ 140,467,373,953,173**	**16.70%**	**1486148**	**$ 174,812,723,827,903**	**20.78%**	**1302653**	**$ 165**

Tabla 13 - comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El comportamiento de la contratación pública entre los años 2020 y 2021 evidencia una tendencia creciente en el volumen y valor de los contratos, con un aumento del 24,5 % en los montos adjudicados, lo que refleja una reactivación económica y una mayor dinámica en la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.

Si bien la tabla presenta familias de productos diversas, los resultados permiten inferir una amplia capacidad del mercado proveedor y una disponibilidad sostenida de oferentes en distintos sectores, incluidos aquellos relacionados con la manufactura y confección de textiles. **Este comportamiento confirma que el aparato productivo nacional, y en particular el regional (Cundinamarca y municipios cercanos como Tocancipá), mantiene condiciones estables de oferta para atender los requerimientos institucionales de dotaciones.**

En consecuencia, el análisis demuestra que existen condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes dentro del mercado nacional, lo cual garantiza la viabilidad técnica y económica del proceso de licitación pública para la adquisición de prendas institucionales, respaldando la posibilidad de obtener precios competitivos, calidad adecuada y cumplimiento de los tiempos de entrega.

Comportamiento por origen de proveedores

El análisis por ubicación geográfica evidencia que una parte importante del valor contratado y del número de contratos se concentra en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por departamentos como Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, territorios donde se ubican importantes empresas dedicadas a la fabricación, confección y comercialización de dotaciones y prendas de vestir.

No obstante, también se evidencia la participación de proveedores provenientes de diferentes departamentos del país, circunstancia que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de libre concurrencia dentro de los procesos de contratación pública. Esta situación permite concluir que existe una oferta suficiente y diversificada para atender las necesidades del Concejo Municipal de Tocancipá, garantizando la posibilidad de obtener propuestas competitivas en términos de calidad, oportunidad y precio.

ANALISIS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y EMPRENDIEMINETOS DE MUJERES

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ha realizado un estudio sobre el comportamiento de las compras púbicas, en particular, la Ley 2069 de 2020 establece lineamientos para el fomento de la participación de empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) en el sistema de compras públicas y contratación estatal.

El sector de las Mipyme representa el grupo de empresas que jalonan la economía, generan empleo y movilidad social, además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial, emplean a cerca de 65% de los habitantes del país y aportan 40% al Producto Interno Bruto.



¿Cómo se define una mipyme en Colombia?

Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI)

1. Sector manufacturero:
   Micro: IO(*)<23.563 UVT anual
   Pequeña: 23.563 UVT<IO<204.995 UVT
   Mediana: 204.995 UVT<IO<1.736.565 UVT
2. Sector servicios:
   Micro: IO<32.988 UVT anual
   Pequeña: 32.988 UVT<IO<131.951 UVT
   Mediana: 131.951 UVT<IO<483.034 UVT
3. Sector comercio:
   Micro: IO<44.769 UVT anual
   Pequeña: 44.769 UVT<IO<431.196 UVT
   Mediana: 431.196 UVT<IO<2.160.692 UVT

Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-

1. Microempresa: hasta 10 trabajadores
2. Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores
3. Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores
4. Empresa grande: más de 200 trabajadores

Ley 905 de 2004
(usada por Confecámaras -con RUES y PILA)

1. Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos<500 SM(**)
2. Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM=<activos<5.000 SM
3. Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001=<activos<30.001 SM
4. Empresa grande: 201- trabajadores o activos>=30.001 SM

Las MIPYMES son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB

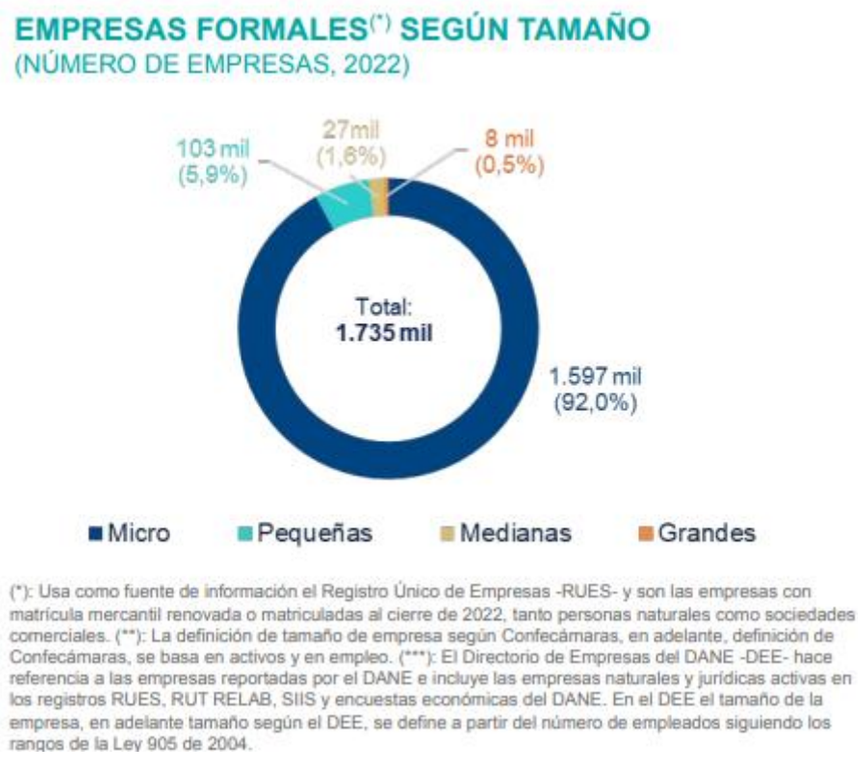

(*): Usa como fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales. (**): La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, en adelante, definición de Confecámaras, se basa en activos y en empleo. (***): El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004.

El 58% de las MIPYMES formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

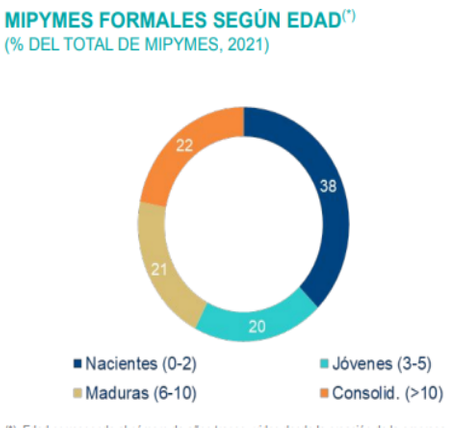

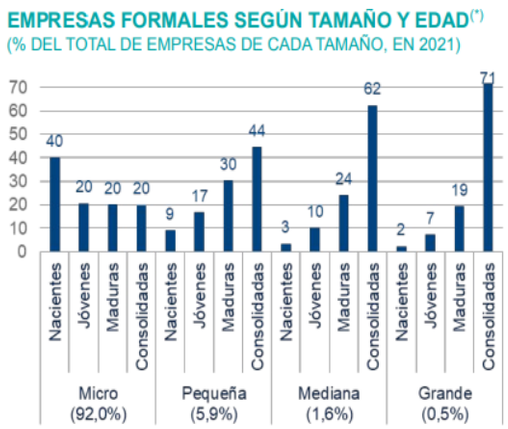

Gráfico 10 Radiografía Mipyme

En Colombia, de acuerdo con el RUES, hay 1.429.258 empresas activas. De estas, el 93,7 % son micro; 4,4 %, pequeñas; y el 1,3 %, medianas. Por concentrar el 99,4 % del tejido empresarial del país, las MIPYMES son las que más retos tienen a la hora de mejorar su productividad y eficiencia.

De acuerdo con análisis de Colombia Productiva, el país enfrenta el desafío de cerrar las brechas existentes entre las MIPYMES y las grandes empresas. El entorno productivo de un trabajador en una industria grande permite que genere el valor agregado equivalente al trabajo de tres (3) empleados en una pyme o de cinco (5) en una microempresa.

De acuerdo con datos del DANE, la productividad laboral de una microempresa del sector industrial es de $52,3 millones por trabajador, mientras que la de una pyme es de $88,7 millones. Para elevar estas cifras es necesario que las empresas trabajen en aspectos clave de su productividad interna, para hacer más eficientes sus operaciones y mejorar su rentabilidad.

De hecho, de acuerdo con análisis de Colombia Productiva a una muestra de 8.427 MIPYMES diagnosticadas en el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, éstas tienen al menos cinco problemas o desafíos en los que es necesario trabajar para elevar su productividad: falta de estandarización de sus procesos, hacer mejor gestión del talento humano, incorporar la sofisticación o innovación, optimizar su logística y trazar una estrategia comercial.

Al tiempo, al analizar los resultados de cerca de 2.500 empresas que ya fueron intervenidas en el programa, se encontró que las empresas que trabajan en superar esos problemas no solo mejoran su productividad sino también su rentabilidad.

Adicionalmente, con el fin de identificar los posibles proveedores para atender la necesidad objeto del presente proceso contractual, se realizó la consulta de información empresarial disponible en bases de datos especializadas y sistemas de información de contratación pública, identificándose una participación significativa de empresas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y suministro de prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación institucional.

Del análisis efectuado se evidencia una importante presencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), situación consistente con la estructura empresarial colombiana. De acuerdo con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las MiPymes representan aproximadamente el 99,7% del tejido empresarial del país y generan más del 78% del empleo nacional.

Esta condición permite inferir la existencia de una oferta amplia y diversificada, en la que los proveedores presentan distintos niveles de capacidad productiva, logística y comercial para

atender los requerimientos de las entidades públicas. En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables de competencia, con múltiples actores capaces de suministrar los bienes requeridos, aunque con diferencias en aspectos como capacidad de producción, tiempos de entrega, cobertura geográfica y disponibilidad de inventario.

Lo anterior resulta relevante para la estructuración del proceso de contratación, toda vez que permite a la Entidad establecer condiciones de participación que promuevan la concurrencia de oferentes, evitando restricciones injustificadas al mercado y garantizando, al mismo tiempo, que los proponentes acrediten la capacidad técnica, financiera y organizacional necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato.

En desarrollo del principio de promoción de la participación de las MiPymes previsto en el régimen de contratación estatal, la Entidad considera la composición del mercado y las disposiciones que fomentan su participación dentro de los procesos de contratación pública.

Así mismo, la naturaleza del objeto contractual facilita la participación de MiPymes, toda vez que el suministro de elementos de dotación depende principalmente de capacidades de confección, abastecimiento, comercialización y logística de distribución, sin requerir estructuras empresariales de gran escala para su ejecución.

En este sentido, se concluye que el mercado presenta condiciones favorables para la participación de MiPymes y demás empresas interesadas, sin evidenciarse barreras significativas de acceso. Por el contrario, se identifica una estructura de mercado competitiva, con pluralidad de oferentes y condiciones que favorecen la libre concurrencia, en concordancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública.
No obstante, y con el propósito de garantizar la calidad de los bienes y la adecuada ejecución contractual, no se considera procedente limitar la participación exclusivamente a MiPymes, permitiendo la concurrencia de todos aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos por la Entidad.

Finalmente, se identifica que este segmento del mercado puede verse afectado por variaciones en los costos de materias primas e insumos textiles, mano de obra, transporte, almacenamiento y distribución, factores que inciden directamente en la estructura de costos de los proveedores y que deben ser considerados por la Entidad al momento de elaborar el estudio de mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso contractual.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco del presente proceso contractual, se realizó el análisis de la demanda asociada al suministro de elementos de dotación para personal, con el propósito de identificar el comportamiento de adquisición de este tipo de bienes en el mercado, así como las tendencias de contratación por parte de las entidades públicas para atender las necesidades relacionadas con el bienestar, la presentación institucional y el adecuado desarrollo de las funciones de sus servidores y trabajadores.

La demanda de los bienes objeto de adquisición en el sector público se encuentra determinada principalmente por la necesidad de garantizar que el personal de servicios cuente con los elementos de dotación requeridos para el desarrollo de sus actividades laborales, en condiciones adecuadas de comodidad, identificación, presentación y funcionalidad. En este sentido, las entidades estatales realizan periódicamente procesos de adquisición de prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación de conformidad con sus necesidades institucionales y la normatividad aplicable.

En el caso específico del Concejo Municipal de Tocancipá, la demanda corresponde al suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales, quienes requieren prendas y elementos adecuados para el desempeño de sus funciones. Esta necesidad presenta un carácter

recurrente y previsible, en la medida en que la dotación constituye un requerimiento permanente asociado al desarrollo de las actividades institucionales y al mantenimiento de condiciones apropiadas para la prestación del servicio.

Adicionalmente, se identifica que la adquisición de dotaciones por parte de las entidades públicas responde a una demanda de carácter administrativo y operativo, orientada a garantizar que el personal disponga de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus labores, bajo criterios de calidad, durabilidad y funcionalidad. Por tal razón, los bienes requeridos deben cumplir especificaciones técnicas acordes con las actividades desarrolladas por el personal de servicios general en este caso.

En este contexto, la demanda de la dotación no corresponde a una adquisición masiva para todos sus funcionarios, sino que depende de que dicho servidor devengue hasta dos salarios mínimos mensuales y que, a la fecha de entrega, lleven más de tres meses laborando de forma continua para la empresa. En consecuencia, el Concejo Municipal dentro de su planta de personal cuenta con una sola persona beneficiaria de dicho derecho.

Consecuencia de lo anterior, se evidencia que este tipo de demanda es constante en el sector público, toda vez que las entidades del orden nacional, departamental y municipal adelantan de manera recurrente procesos contractuales para la adquisición de dotaciones destinadas a su personal. Esta situación se refleja en los procesos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, donde se observa una contratación permanente de bienes relacionados con vestuario, calzado y demás elementos de dotación laboral.

En consecuencia, y con el propósito de determinar adecuadamente las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, la Entidad considera necesario analizar el comportamiento de la demanda de los bienes requeridos, identificando la forma en que las entidades públicas adquieren este tipo de elementos, la recurrencia de su contratación y las características que inciden en la necesidad de suministro. Lo anterior permitirá establecer un marco de referencia para la definición del presupuesto oficial estimado y para la estructuración de condiciones acordes con las dinámicas del mercado y las necesidades institucionales.

Adquisiciones de otras entidades

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, el comparativo de contratos celebrados con Igual o similar objeto, en otras entidades, encontrando lo siguiente:

En la herramienta de búsqueda datos abiertos procesos de selección a través de la plataforma SECOP II, relacionada con el objeto contractual (**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**), se toman a manera de muestra aleatoria los siguientes procesos con entidades similares:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR CONTRATO
PERSONERIA DE CARTAGENA	PDMC-02-2026 [9]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y SUMINISTRO DE CAMISAS Y SUÉTERES DEL	$ 14.250.250

[9] Fuente https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10339791

			PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	
MUNICIPIO NORCACIA CALDAS	SG-SMC-028-2026[10]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS COLABORADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	$22.102.200
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ	CS-ESP-003-2026[11]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 4.460.400
PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS	PM.003-2026-MC[12]	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA LA VIGENCIA 2026 DE LAS TRES (3) DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL CARGO SECRETARIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SOBRE DOTACIÓN, GARANTIZANDO QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CUMPLAN CON CRITERIOS DE CALIDAD, IDONEIDAD, DURABILIDAD Y COMODIDAD ACORDES CON LAS FUNCIONE PROPIAS DEL CARGO.	$1.500.000

[10] Fuente. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

11 Fuente https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10332053

12Fuente https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10313791

La información consultada evidencia que diversas entidades estatales requieren de manera recurrente la adquisición de elementos de dotación para sus servidores y trabajadores, en cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, se observa que los valores contratados varían de acuerdo con factores como el número de beneficiarios, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas de los bienes, las condiciones de entrega y las necesidades particulares de cada entidad.

Nota: Si bien los valores identificados de los procesos históricos de otras entidades son superiores al presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual (debido principalmente a mayor cantidad de personal acreedor de dotación), estos fueron tomados como referencia por corresponder a la misma necesidad contractual y a la misma modalidad de selección, permitiendo evidenciar la existencia de una demanda constante de este tipo de bienes dentro del sector público y la participación activa de proveedores especializados en el suministro de dotaciones institucionales.

Continuando con el análisis del mercado, es preciso señalar de igual manera que en el análisis de la demanda de histórico de procesos de otras entidades, se debe tener en cuenta que en Colombia hay 11,108 municipios, y solamente 27 se encuentran en la categoría primera, en categoría segunda **se tienen seis (6) dentro de los cuales está el municipio de Tocancipá**, factor determinante en el estudio de mercado y la posible carga tributaria[13].

ADQUISICIONES HISTORICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la entidad conocer las ofertas que existen en el mercado de los bienes que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable acudiendo a la Modalidad de Mínima cuantía.

Por tanto, la Corporación con ánimo de realizar un análisis real del mercado y establecer un presupuesto oficial estimado conforme a la realidad, verifico de igual manera algunos procesos de este tipo, observando que se han adelantado dentro de la entidad procesos con características iguales y/o similares al servicio que se pretende contratar:

AÑO	**2025**
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor estimado	$ 1.100.000
Objeto contractual	SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Número de contrato	CMT-MC-007-2025
Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$1.095.000

[13] Fuente: https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/40239397-b8c4-4e76-9525-cf132b8bf62/Categorizacion+2022.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-40239397-b8c4-4e76-9525-7cf132b8bf62-nWSW33Z

AÑO	2024
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor estimado proceso	$1.050.000
Objeto contractual	SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Número de contrato	CMC-006-2024
Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$912.016

En este sentido, el análisis histórico de la contratación adelantada por el Concejo Municipal de Tocancipá permite evidenciar que el suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales constituye una necesidad recurrente dentro de la Entidad, asociada al cumplimiento de las disposiciones laborales aplicables y a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades asignadas a dicho personal.

Ahora bien, al comparar los antecedentes contractuales de las vigencias anteriores con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se observa una variación en el valor proyectado, la cual obedece a las condiciones económicas actuales del mercado (atendiendo a 5 cotizaciones, histórico de precios entre otros), además del incremento de unidades en uno de los ítems conforme a la necesidad de la entidad, así como al comportamiento de variables macroeconómicas analizadas en el presente estudio del sector.

9. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

Con el objetivo de obtener los valores del mercado, y finalizar de manera adecuada el desarrollo de éste análisis estadístico, se debe tener en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia compra Eficiente, las cuales permiten entender el comportamiento del servicio en el mercado. Para el presente proceso de selección a continuación se presenta la medida utilizada:

Media Geométrica:

La Entidad determinó utilizar la media geométrica como metodología para el análisis económico del estudio de mercado, por considerarla una herramienta estadística adecuada para la estimación de valores de mercado cuando se dispone de múltiples cotizaciones, además de valores con variaciones altas. Esta metodología permite obtener un valor representativo de los precios consultados, disminuyendo la incidencia que pueden generar valores atípicos o diferencias significativas entre las cotizaciones analizadas.

La aplicación de esta metodología resulta procedente debido a que las cotizaciones obtenidas presentan condiciones técnicas comparables respecto al objeto contractual, permitiendo identificar un comportamiento homogéneo de los precios ofertados en el mercado. Así mismo, la media aritmética facilita disminuir el impacto de variaciones menores entre oferentes y obtener un valor de referencia ajustado a las condiciones reales del sector.

Adicionalmente, previo al cálculo del promedio, la Entidad efectuó una revisión y depuración de las cotizaciones recibidas, excluyendo aquellos valores que no correspondían con el presupuesto del Concejo Municipal de Tocancipá. Lo anterior permitió el valor calculado reflejara condiciones económicas más equilibradas y acordes con los principios de eficiencia y selección objetiva sin dejar a un lado aspectos de calidad de los bienes a entregar.

En consecuencia, la media geométrica se considera una medida de tendencia central adecuada para la determinación del presupuesto oficial estimado, en la medida en que permite integrar los valores obtenidos durante el estudio de mercado en un único valor representativo, minimizando las distorsiones que podrían generarse por diferencias significativas entre las cotizaciones recibidas. Así, el presupuesto oficial se fundamenta en criterios objetivos y acordes con las condiciones reales de oferta existentes para el suministro de elementos de dotación requeridos por el Concejo Municipal de Tocancipá.

10. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la realización de un análisis económico que considera las tarifas de los diferentes procesos de contratación publicados en el SECOP II de diferentes entidades, y de histórico de procesos desarrollados en el Concejo Municipal de Tocancipá, así como las cotizaciones allegadas dentro del Estudio de mercado, sin dejar de un lado el análisis económico y técnico que se ha venido adelantando en el presente análisis del sector en que se encuadra la necesidad de la Corporación.

10.1 RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES – FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y PRECIOS TECHO

El Concejo Municipal de Tocancipá ha realizado el análisis técnico y económico conforme reposa en el anexo del **ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO** que hacen parte integral del presente proceso, que podrá ser consultado; los cuales fueron desarrollados con base al comportamiento económico del sector a contratar, histórico de precios de la entidad y cotizaciones aportadas por posibles oferentes de manera virtual a través de la plataforma SECOP II, al evento de cotización publicado, cuyo objeto correspondió " SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ" la cual fue publicada bajo el No. SIP-004-2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10287712&isFromPublicArea=True&isModal=False

La Corporación luego de llegar fecha y hora de cierre del evento de cotización, evidencia que se presentaron cinco (5) cotizaciones:

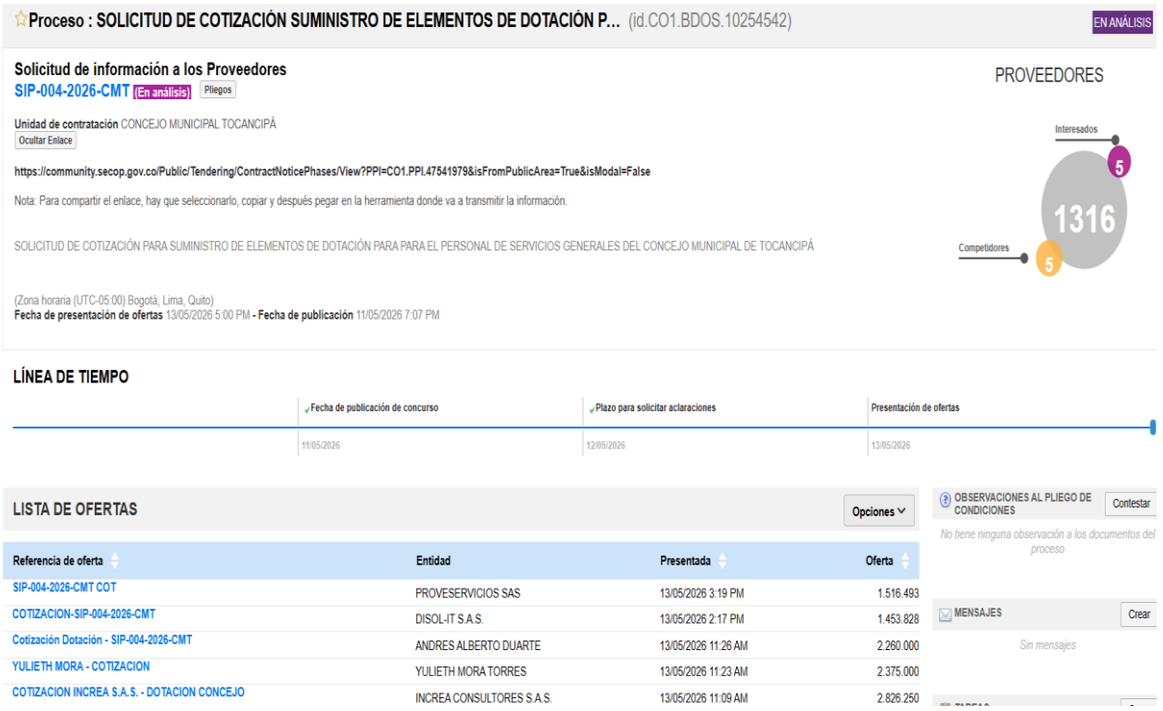

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado, se evidenció que los precios ofertados presentan un rango comprendido entre $1.453.828 y $2.826.250, observándose diferencias significativas entre algunas de las propuestas recibidas.

A su vez, con ánimo de tener varias cotizaciones con valores reales del mercado, se remitió por medio del correo contactenos@concejotocancipa-cundinamarca.gov.co y/o secretariageneral@concejotocancipacundinamarca.gov.cosolicitud de cotización a varios proveedores extraídos de los históricos de la Entidad. Sin embargo, no se obtuvieron cotizaciones adicionales a las allegadas al evento de cotización publicado por Secop II.

En consecuencia, la entidad procedió a determinar el presupuesto oficial estimado con fundamento en el análisis de las cinco (5) cotizaciones allegadas durante la etapa de estudio de mercado (PROSERVICIOS S.A.S, DISOL-IT S.A.S, ANDRES FELIPE DUARTE, YULIETH MORA TORRES E INCREA CONSULTORES S.A.S), así como en los precios históricos del contrato No. CMT-MC-020-2025, suscrito durante la vigencia 2025, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para la vigencia 2026, equivalente al cinco punto veintitrés por ciento (5,35%).

Como resultado de dicho análisis, se determinó no considerar para la estimación del presupuesto oficial las cotizaciones presentadas por INCREA CONSULTORES S.A.S. y POR YULIET MORA TORRES, toda vez que los valores ofertados por estos proveedores superan de manera significativa los rangos identificados en las demás cotizaciones recibidas, el presupuesto de la entidad y en los antecedentes contractuales de la entidad, constituyéndose en valores que no reflejan de manera adecuada el comportamiento general del mercado para los bienes objeto del presente proceso.

Por lo anterior, y con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, la entidad tomó como referencia las cotizaciones consideradas representativas y aplicó la metodología de la media geométrica para la determinación de los precios techo por ítem y del presupuesto oficial estimado. Esta metodología permite obtener un valor central equilibrado, mitigando la incidencia de variaciones significativas en los precios analizados y garantizando una estimación objetiva, razonable y coherente con la planeación presupuestal de la

entidad, en observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Conforme a lo anterior la Corporación ha fijado los siguientes valores de referencia y ha fijado el presupuesto oficial estimado para el presente proceso:

ESTUDIO DE MERCADO - DOTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL TOCANCIPÁ - 2026					PRECIOS TECHO
LISTADO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2026					MEDIA GEOMÉTRICA*
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	**Prendas: Vestido de labor,** compuesto por: **Blusa** estampada, manga corta en un solo tono, unisex, con cuello en "V", cierre frontal mediante cremallera resistente y de fácil manipulación, confección en tela lino 9000 antifluido, costuras reforzadas para mayor durabilidad, ribetes o líneas decorativas en contraste conforme al diseño aprobado por la Entidad y bolsillos funcionales. Pantalón en un solo tono, resortado en cintura para mayor comodidad, bolsillos laterales funcionales, confección en tela lino 9000 antifluidos, costuras reforzadas, diseño ergonómico que permita libertad de movimiento, resistencia al uso frecuente y a múltiples lavadas. **Tallaje:** Las prendas deberán confeccionarse bajo medidas. Para tal efecto, el contratista deberá realizar directamente en sitio la toma de tallas del personal designado por la Entidad. **Nota:** Frente al presente item, el supervisor aprobará el diseño final, medidas y colores con el proveedor. **Bordado Institucional:** se deberá incorporar en la blusa, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda:	UNIDAD	3	$ 121.254,77	$ 363.764,31

	-Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del "CONCEJO DE TOCANCIPÁ" cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm de alto.				
2	**Zapatos** de dotación tipo Chef para mujer, suela antideslizante, impermeable, comodidad y fácil limpieza para largas jornadas, destacando zuecos. Deben ser cerrados para proteger contra derrames, resistentes y confortables para evitar la fatiga. Tallaje: las tallas, serán suministradas por el supervisor del contrato. Nota: La imagen anexada corresponde a una referencia ilustrativa.	PAR	3	$ 90.290,29	$ 270.870,87
3	**Chaqueta** impermeable para dama, acolchada con guata para el frio, larga con bolsillos multiusos, con cremallera de nylon forrada por dentro, cuello alto con capucha desmontable y puño con resorte ajustable. La prenda deberá ir estampada con el logo de la corporación 2026. **Tallaje:** Las prendas deberán confeccionarse bajo medidas. Para tal efecto, el contratista deberá realizar directamente en sitio la toma de tallas del personal designado por la Entidad. Las medidas tomadas deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato. **Nota:** Frente al presente item, el supervisor aprobará el diseño final, medidas y colores con el proveedor. Bordado Institucional: se deberá incorporar en la chaqueta, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda: -Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del "CONCEJO DE TOCANCIPÁ" cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm de alto. Se anexa imagen ilustrativa.	UNIDAD	3	$ 120.162,64	$ 360.487,93

4	**Bota de caucho**, PVC, en material resistente para dotación caña media (mujer), suela antideslizante de alta tracción. Nota: las tallas y colores, serán suministradas por el supervisor del contrato.	PAR	1	$ 98.667,84	$ 98.667,84
5	**Delantal** (mandril) elaborado en tela antifluido de alta resistencia, Diseño estampado, sujeto a la aprobación de la Entidad, largo, (80 cm x 70 cm), bordes reforzados para mayor durabilidad. **Nota:** La imagen anexada corresponde a una referencia ilustrativa del tipo de delantal requerido por la Entidad. El diseño definitivo podrá presentar variaciones menores, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, ergonómicas y de seguridad exigidas	UNIDAD	3	$ 37.780,42	$ 113.341,27
6	**Bata** en material de lino antifluido, manga larga o manga según aprobación de la Entidad, tela transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado, color azul oscuro uniforme, con botones, y bolsillos funcionales según diseño aprobado por la Entidad y el logo de la corporación. **Bordado Institucional:** se deberá incorporar en la bata, con técnica de bordado directo conforme a las especificaciones de imagen corporativa suministradas por la Entidad en la parte delantera superior izquierda: -Logo de la Corporación con medidas de 6cm x 6cm y tipografía con el nombre del "CONCEJO DE TOCANCIPÁ" cuyas medidas deben ser 10 cm de ancho x 3,6 cm de alto. Se anexa imagen ilustrativa.	UNIDAD	4	$ 96.850,62	$ 387.402,48
VALORES TOTALES					**$ 1.594.534,71**

**El análisis conforme a las cotizaciones presentadas podrá ser consultado en el documento anexo "ESTUDIO DE MERCADO CMT-CM-005-2026" adjunto al proceso y que hace parte integral del mismo"*

10.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de selección conforme a la necesidad y al estudio de mercado desarrollado por la Corporación es de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.594.535),**

INCLUIDO IVA M/CTE, y/o demás impuestos que apliquen para el desarrollo del presente proceso.

11. ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de dotación para el personal de servicios generales del Concejo Municipal de Tocancipá, la entidad ha determinado no exigir la constitución de garantías.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro de bienes de ejecución simple, cuyo riesgo de incumplimiento se considera bajo, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las condiciones previstas para su ejecución.

Así mismo, la entidad ha previsto mecanismos de control suficientes para mitigar los riesgos asociados al contrato, tales como la verificación de las condiciones habilitantes del proponente, la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, la supervisión permanente durante la ejecución y la realización del pago únicamente contra la entrega efectiva de los bienes y su recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Al respecto, el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dispone: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago."*

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En consecuencia, considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, que el pago se realizará contra entrega efectiva de los bienes y recibo a satisfacción por parte de la entidad, que los riesgos identificados son de baja materialización y que existen mecanismos adecuados de seguimiento y control contractual, el Concejo Municipal de Tocancipá considera procedente no exigir garantías para la ejecución del contrato.

El presente análisis se suscribe a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

Firma autorizada

ORIGINAL FIRMADO
LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá- secretario general